

EL ECO POPULAR,

PERIÓDICO RADICAL DE SALAMANCA.

AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Salamanca: un mes 4 rs., tres meses, 10 id.
Fuera de Salamanca: tres meses 14 rs.
Anuncios.—Un cuartillo de realine. —Comunicados me-
dio real id.—La mitad de dichos precios para los sus-
critores.

JUEVES 29 DE SETIEMBRE DE 1870.

DIRECCION Y ADMINISTRACION.
En Salamanca, Isla de la Rua, núm. 1, librería de Don
Sebastian Cerezo, á donde se dirigen la correspon-
dencia y reclamaciones.
No se devuelven los escritos.

NUM. 61.

POLITICA.

ANIVERSARIO.

Dos años hace hoy que el pueblo español, secundando el patriótico movimiento iniciado por la Marina en las aguas de Cádiz, cuna dos veces de nuestra libertad, y en union con el ejército, sacudía el yugo que envileciendole, le quitaba la accion y enervaba sus fuerzas: dos años hace que á estas horas aun estaban escondidos y fugitivos todos los hombres un tanto marcados por sus ideas avanzadas: dos años hace que pocos nos atreviamos á llamarnos liberales cuanto ni mas republicanos: dos años hace que no podiamos reunirnos los amigos, que la prensa estaba muda, la tribuna cerrada, las cárceles atestadas de hombres honrados sin otro delito que el de no pensar á gusto de los caciques de aquella situacion odiosa y odiada, el comercio y la industria privados de accion por las trabas infinitas que á su desarrollo se oponian, España en fin sujeta á los caprichos de hombres insensatos que en su soberbia se prometian dominarla eternamente.

Tambien hoy hace dos años, y justo es que á la vez lo recordemos, que las Autoridades de Salamanca abandonando sus puestos de una manera indigna y dejando huérfana á la poblacion por cuya seguridad tenian el deber de velar, fueron la causa única de que turbas de esas que no pertenecen á ningun partido político, pero que aprovechan todas las ocasiones para saciar sus perversos instintos, se entregaran á escesos y cometieran desmanes que fueron la ignominia de Salamanca y una mancha que empañó la revolucion mas gloriosa que registra la historia de los pueblos.

Al celebrar hoy el segundo aniversario de hecho tan trascendental, deber nuestro es enviar nuestros plácemes á los ilustres generales y hombres políticos que le prepararon é iniciaron, á la heroica Marina española y al no menos arrojado Ejército que en tan poco tiempo y con tan poca efusion de sangre derrocaron un poder que se creia eterno y pusieron la primera piedra en el grandioso edificio de nuestra regeneracion política y social, y al pueblo todo que con su conducta sensata y moderada dió pruebas al mundo de su virilidad y asombró á la Europa con su cordura y su noble comportamiento para con los vencidos.

Saludemos á todos en este dia y congratulemonos con que á pesar de los obstáculos que por todas partes y por todos los medios se la han suscitado, la revolucion vá recorriendo sus fases naturales, sino con la velocidad que quisiéramos, del modo que es posible atendidas las circunstancias actuales y el número é importancia de los que la combaten.

Execremos de nuevo como se merece la conducta de los que por ineptitud ó malicia entregaron á merced del mas osado á este pacífico y honrado vecindario, fingiendo un temor que no puede nunca abrigar quien conozca á fondo la nobleza de sentimientos del pueblo salmantino.

No olvidemos en fin las ilustres víctimas que en estos memorables dias fueron sacrificadas en aras de la causa santa de la libertad y derramemos una lágrima sobre su tumba, jurando sobre ella perder antes cien vidas que dejarnos arrebatadas las libertades que disfrutamos y que nunca agradeceremos bastante á los que nos las proporcionaron á costa de su sangre y á los ilustres caudillos que llevaron á feliz término empresa que la mayoría de la Nacion juzgaba ya casi imposible.

Hoy vivimos en otra atmósfera: la Marina, el ejército y el pueblo nos confundimos en un solo ser; hoy no existen los antagonismos y preven- ciones que antes se observaban; hoy no hay un español que gima en el ostracismo ó en las prisiones por consecuencia de sus ideas políticas;

hoy todos podemos decir á la faz del mundo nuestras opiniones sin riesgo de ningun género; hoy podemos reunirnos sin esponernos á sufrir vejacion alguna por parte de las autoridades, tenemos libertad absoluta en la prensa, las Cortes soberanas, aunque en suspenso por la estacion, en estado de ser reunidas inmediatamente, el comercio y la industria libres de muchas de las ligaduras que le oprimian, y aunque paralizado, en situacion de recobrar nueva vida en el momento que la tranquilidad interior y exterior se consolide.

Además de lo dicho tenemos libertad de enseñanza, libertad religiosa, inviolabilidad del domicilio, mal que les pese á los detractores de la actual situacion, economías de importancia en todos los gastos públicos, y en fin, el estado de España tan diferente de hace dos años, que no cabe ni puede establecerse el mas pequeño punto de comparacion.

Al oír sin embargo las declamaciones de muchos liberales, este Gobierno es el peor que ha habido, y si bien nunca le hemos defendido en absoluto, no cometeremos tampoco la insensatez de apoyar á nuestros enemigos cuando nuestra conciencia nos dicta que las acusaciones que se le hacen son ó exageradas ó gratuitas y destituidas de fundamento.

Así pues, repitamoslo por última vez, hoy es un dia de verdadero júbilo para todo buen liberal, pues que es el 2.º aniversario de una revolucion, que si no ha arrancado aun de raiz los males que á la patria aquejan, la ha hecho dar pasos de gigante en la senda de la civilizacion y del progreso y ha inaugurado una nueva era que ha de ser precursora de dias de paz y ventura para España que solo necesita hoy cordura para ser una de las naciones mas potentes de Europa.

A continuacion insertamos la notable alocucion que el nuevo Gobernador Sr. Gemme y Fuentes ha dirigido á los habitantes de la provincia al encargarse de su mando; en ella da pruebas de su acendrado liberalismo á la par que de su celo y actividad en pró de los intereses del pueblo, y como estamos seguros de que esto no se ha de reducir á vanas palabras, nos felicitamos de esta actitud y le escitamos á que persista en sus levantados propósitos, seguro de que obtendrá por recompensa la gratitud de todas las personas sensatas; si como esperamos cumple como bueno, á su lado nos tendrá constantes y decididos, si por el contrario defraudase las esperanzas que alimentamos, no estrañe que con nuestra ruda franqueza censuremos lo que censura merezca á nuestro juicio.

SALMANTINOS:

Al encargarme del mando civil de esta Provincia, cuya administracion se ha dignado confiar á mi solicitud el Gobierno de S. A. el Regente del Reino, me creo en el deber de consignar, si quiera sea lijeramente, los principios á que he de ajustar mi conducta política y administrativa mientras tenga la honra de merecer la confianza de aquél y la de ser el primer magistrado civil de esta referida Provincia.

La esperiencia me ha hecho conocer que la pronta y recta administracion de los respetables intereses populares, es y debe ser la base fundamental sobre que descansa el crédito de todo gobierno eminentemente liberal, que, como el que por fortuna nos rige hoy, cifra su orgullo en la moralidad que imprimen sus actos y en la libertad con que garantiza el ordenado ejercicio de los derechos individuales; por eso y para llenar cumplidamente mi delicada mision en este sentido, interpretando fielmente así los deseos del

Gobierno, tengo el firme propósito de no perdonar medio ni sacrificio alguno por mi parte, sin que de él me arredre ninguna clase de obstáculos y dificultades que en caso necesario intentaré vencer con inquebrantable decision y entereza, apelando si fuere preciso al importante y eficaz auxilio de las Corporaciones provinciales, municipales, autoridades y demás funcionarios públicos, y en último estremo, al reconocido patriotismo y sentimiento liberal de los leales habitantes de esta Provincia.

Seguro de que el libre y ordenado ejercicio de los derechos consignados en nuestra democrática Constitucion, no ha de limitarse por nadie, debo estarlo tambien de que no he de tener necesidad de corregir ciertos abusos que á la sombra de aquellos suelen perpetrarse algunas veces; pero si contra lo que es de esperar de la tradicional cultura, ilustracion y prudencia del pueblo Salmantino, hubiese quien se atreviese á alterar el órden, ocultando hábilmente y con estudiadas exageraciones el bastardo propósito de que no tomen arraigo en España las conquistas de la revolucion de Setiembre, en este caso no vacilaría tampoco un momento en corregir enérgica y rápidamente y con todo el rigor de la ley, aquel atentado contra el cual protestan indignados la libertad y la tranquilidad de los pueblos.

Por lo demas escuso consignar que uno de los deberes que me impone el cargo que desempeño, es el de atender con solicitud cuantas quejas y reclamaciones fundadas se dirijan á este Gobierno civil; y que en cumplirlo así, y en velar incesantemente por los intereses de la Provincia y la seguridad personal de sus habitantes, tendrá una verdadera satisfaccion

El Gobernador civil,
BALTASAR GEMME Y FUENTES.

INTERESES MATERIALES.

RECURSOS.

Próximamente tres años hace que con este epígrafe publicabamos en un periódico de la localidad un artículo que con ligeras supresiones reproducimos, porque á pesar del tiempo transcurrido y de los grandes cambios operados en nuestra patria, la situacion es la misma y aun se está en el caso de adoptar alguna de nuestras indicaciones. Ahora como entonces abrigamos poca esperanza de ser oídos, pero nunca nos cansaremos de difundir las ideas que juzgamos beneficiosas para el pueblo

He aquí lo que en aquella época deciamos:
En diferentes ocasiones hemos llamado la atencion de las Autoridades hacia la necesidad y conveniencia de promover obras que, á la vez que redunden en beneficio de la poblacion en general, hermoseándola ó dotándola de ciertas condiciones de que hoy carece, proporcionen trabajo, y por consiguiente sustento á los infinitos jornaleros que carecen de uno y otro.

Convencidos estamos de que aquellas se esmerarán á porfia en llenar sus deberes por penosos que sean; pero sin embargo, no cesaremos un dia y otro de levantar nuestra humilde, pero leal y desinteresada voz, hasta ver en planta ó nuestras ideas ú otras quizás mas beneficiosas, pero que no se nos alcanzan, siempre que conduzcan al resultado que nos proponemos.

La realizacion de obras de alguna importancia tropieza en el obstáculo insuperable de la falta de fondos para costearlas: arbitrense, pues, recursos por mas que impongan algun pequeño gravamen á los vecinos todos, que una carga

por pesada que sea se lleva bien entre muchos, y hoy son unos pocos relativamente los que soportan el peso de la miseria.

Grande es nuestro temor al abordar la cuestión práctica de lo que se puede hacer para reunir fondos con el laudable objeto indicado; pero nos anima una idea santa, guía nuestra pluma el bien de nuestros hermanos que sufren, y si quiera sean absurdos los medios que proponemos, es fácil que estos mismos absurdos hagan que inteligencias más claras y plumas mejor cortadas se muevan á oponer á nuestros proyectos otros mejor concebidos y meditados. ¡Con cuanto placer los apoyaríamos con todas nuestras fuerzas!

Hechas, pues, las salvedades que anteceden, entremos en el objeto de este artículo. El Ayuntamiento con sus recursos actuales hará mucho si cubre todas sus atenciones con puntualidad; los necesita extraordinarios; veamos si los puede arbitrar.

Las fuentes públicas se ven invadidas día y noche por un sinnúmero de sirvientes de ambos sexos, que generalmente no se ocupan en rezar. Acaso estas reuniones no son las que menos contribuyen á desmoralizar dicha clase. Déjese un caño en cada fuente para el vecindario más pobre, y concédase el derecho de usufructuar los restantes, mediante un tanto mensual, ó bien por una cantidad alzada, á un número prudente de personas, que quieran ganarse la subsistencia llevando el agua á las casas. Tenemos la convicción de que no faltaría quien se dedicase á este modo de vivir, y por otro lado la mayoría de los vecinos se vería con gusto libre del cuidado de ocupar una criada gran parte del día en el acarreo del agua. Quitese á las sirvientes esas grandes y cotidianas reuniones en el caño y en las albercas, y se remediarán la mayor parte de los males que en esta clase lamentamos.

Otra cosa de que á nuestro juicio podría sacarse partido, es el establecimiento de lavaderos cubiertos, en el rio que toca las murallas de la ciudad. Hoy libremente invaden las orillas del Tórnes las que van á lavar ropas, pero se carece de todas las comodidades que los lavaderos proporcionan. Si bien hay la libertad indicada, en cambio no hay donde guarecerse ni resguardar la ropa en caso de una avenida repentina ó de una tempestad; no se hacen con comodidad las coladas; no existen tendedores, y en la época de los baños se establecen pocos y á un precio que no todos pueden pagar. Con el establecimiento de lavaderos, se tendría todo lo de que se carece; el Ayuntamiento podría recaudar, ó por una vez una cantidad regular, ó mensualmente una renta proporcionada; establecería una nueva industria á la que no faltaría quien se dedicase, con grandes probabilidades de ganar, y proporcionaría trabajo, aunque no fuese más que con la construcción de las casetas y demás dependencias que se necesitan para el objeto.

Inútil nos parece indicar los recursos que podrían allegarse por medio de un empréstito por billetes con interés y amortizables en un plazo prudente; porque además de que ya hemos oído indicada la idea, es su utilidad y conveniencia hoy tan patente, que no hay para que esforzar las razones en su apoyo. Con los medios que indicamos ú otros semejantes, acaso se crean perjudicados algunos, pero el daño tiene que ser insignificante y el bien que resultaría inmenso, y últimamente es sabido que *salus populi suprema lex*, y justo, muy justo es que todos sufran algún quebranto para mitigar los de la clase honrada trabajadora.

INSTRUCCION PUBLICA.

GRAMÁTICA GENERAL.

(Conclusion.)

La estrecha union de la gramática y de la filosofía que acabamos de hacer presente, haciendo salir el análisis del lenguaje del análisis del pensamiento, está confirmada de la manera más evidente por la historia de la ciencia. Buscad los nombres de los que han creado y perfeccionado la gramática general, y no encontrareis sino filósofos. Sin mencionar á Platon, en el que solo se encuentran ligeras indicaciones sobre el lenguaje, ¿no es Aristóteles quien, en su tratado de la *Interpretacion* y en sus *Análisis*, donde él hace la teoría de la proposición y el raciocinio, ha dado los primeros ensayos de gramática general? ¿No son sus discípulos y comentadores, Anonio, Apolonio, Dysscoles, Boecio, Prisciano, los que han continuado y desarrollado su obra? Y en los tiempos modernos ¿no es á los solitarios de Puerto-Real, á los sabios autores de la

Lógica, á quien se debe la primera *Gramática general y razonada*? Los escritores que después de ellos han hecho mas en favor de esta ciencia, Dumarsais, Ducloux, Condillac, Destutt-Tracy, Thurot, el sabio traductor de Harris ¿no eran filósofos de profesión? Las *Gramáticas* de Beauzée, de Sacy, no son otra cosa que la colección y el resumen de sus trabajos. Esta última, obra de uno de los más sabios políglotas de los tiempos modernos, confirma de una manera evidente por medio de la comparación de los idiomas mas diversos los principios adoptados hasta entonces sobre la fe de la filosofía.

Por lo demás, la gramática general no es, como podría creerse, una ciencia completamente especulativa y de pura curiosidad, sino que por el contrario tiene una influencia inmediata y decisiva sobre la parte más importante y difícil de la enseñanza. En tanto que la gramática general, es decir, la filosofía aplicada á las lenguas no ha iluminado con su antorcha las gramáticas particulares, estas, llenas de oscuridad y confusión, han ofrecido la imagen del caos y han sido el suplicio de la niñez.

Solo después que hombres dotados del espíritu filosófico han aplicado á los libros elementales los resultados de la ciencia, ha sido cuando el estudio de la gramática se ha hecho más sencillo, más metódico y por consiguiente más claro y más accesible á todos: á los sabios de Puerto-Real, pues, debemos esta feliz revolución. Su *Gramática latina* y su *Gramática griega* ofrecían admirables modelos; pero eran demasiado estensas y de un género demasiado elevado para la juventud. En nuestros días hombres eminentes, Mr. Guerout, Mr. Burnouf, Mr. Dutrey, Mr. Chapsal, Mr. Poitevin, han caminado sobre sus huellas: han intentado con éxito redactar gramáticas que satisficieran á la vez lo que exigen la gramática general, la erudición filológica y la debilidad de la infancia.

Como se vé, la gramática general no carece ni de interés, ni de utilidad. Esto se había echado de ver en el último siglo y algunos profundos filósofos no se han desdenado de consagrar á ello sus vigilias. A la fundación del Instituto, la gramática tuvo su puesto entre los objetos especiales recomendados á la atención de los sabios; tuvo cátedras en las *escuelas normales* fundadas en 1795, en las escuelas centrales y en la escuela normal del Imperio; todavía fué enseñada en la escuela normal en los primeros años de la Restauración; esta enseñanza estaba confiada á un joven y sabio profesor, Mr. Larauza, cuya memoria nos es querida y cuya pérdida prematura causó hondo pesar, suprimida con la escuela en 1822 la cátedra de gramática general, no ha sido después restablecida; es este un vacío que no podemos menos de lamentar y que estamos en deber de señalar. Si es exacto que la gramática general es la mejor introducción para el estudio de las lenguas, que sin ella este estudio se espone á ser solo una ciega rutina, es urgente restablecer una cátedra que ha sido suprimida en días aciagos.

Hemos indicado suficientemente las obras capitales sobre la *Gramática general*, pero citemos aun al terminar una publicada en 1845, *Grammaire générale ou Philosophie des langues* por Mr. Alberto Montémont.

NOTICIAS GENERALES.

Irun, 27 (8 mañana.) El consul de España en Bayona al ministro de Estado:

Anoche á habido una reunion republicana iniciada por el comité de Bayona, en la cual habia mas de mil personas para dar las gracias al señor Orense por su gran celo en la organizacion de la legion republicana española.

Pronunciaron discursos los franceses, concluyendo todos con vivas á España y á la república.

Se acordó abrir una suscripción para armamentos.

Tours, 26 (10 y 30 noche.) El encargado de negocios de España al señor ministro de Estado:

Las comunicaciones con Inglaterra é Italia están expeditas, pero sujetas á un retraso de veinticuatro horas por el itinerario que hay que seguir hoy.

Corren rumores, no confirmados todavía oficialmente, de que ha debido ser evacuado anoche Orleans, y de que los prusianos le han ocupado hoy.

Berlin, 26 (5 y 3 tarde.) A la legacion de la confederacion de la Alemania del Norte, Madrid.

Ferrieres, 26.

(Oficial.)—Fuera de pequeños encuentros de patrullas, nada nuevo delante de Paris.

Un telegrama de Versalles del 25 dice que el enemigo no hace nada importante.

Se ven tres chalupas cañoneras en el Sena y por todas partes atrincheramientos y barricadas.—*Ministro de Negocios Estrangeros.*

Tours, 27 (7 y 50 mañana.) Segun un despacho prusiano fechado en Ferrieres el 25, no ha ocurrido nada de particular, sino algunas escaramuzas en las inmediaciones de Paris.

El tercer ejército prusiano ha tomado posicion delante de Paris.

La guarnicion, segun los prusianos, no intenta hasta ahora nada serio.

Tres cañoneras francesas recorren el Sena. Dentro de Paris se ven trincheras, barricadas y otras obras para la defensa interior.

Marsella, 26. El alcalde ha hecho fijar el anuncio de un empréstito de 40 millones de francos.

El Sr. Zaffiroppulo, comerciante griego, ha puesto á disposicion del municipio dos millones de francos para que se inviertan en la compra de fusiles.

Los jóvenes de 16 á 20 años forman una legion para reemplazar á la guardia nacional en el caso en que esta sea movilizada.

Quinientos cincuenta y un garibaldinos salen para Tours esta noche.

Ha habido una revista de la guardia Nacional.

De 82000 hombres que la componen, 48000 están bien armados.

Londres 26, (11 y 35 noche.) Se están haciendo grandes preparativos en los cuarteles generales prusianos de Ferrieres para una larga permanencia.

Las comunicaciones entre los ejércitos alemanes han quedado establecidas.

No tiene fundamento el rumor de que el mariscal Bazaine ha ofrecido capitular.

Algunas fuerzas italianas están dando guarnicion a la ciudad Leonina.

Esta noche no se han recibido noticias de Tours.

El 4 del próximo octubre habrá gran comida en la regencia con motivo de ser los días del duque de la Torre. Serán invitados, los señores ministros, presidente de las Cortes, el capitán general del distrito y otros personajes.

Un periódico inglés asegura que en el sitio de Paris han perecido ya dos mil prusianos.

Los carlistas siguen muy animados en la frontera y prometiéndoselas muy felices.

Es probable que tan pronto como el Sr. Rivero se restablezca quede firmado el arreglo del personal de secretarías de gobiernos de provincia, pues se hace muy urgente esta medida atendiendo al buen servicio de la administracion provincial.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

LLEGADA El lunes llegó á esta Capital el nuevo Gobernador de esta provincia Sr. Gemme y Fuentes, que fué obsequiado por la noche con una serenata. Le saludamos cordialmente y nos prometemos que sin levantar mano se dedicará con la actividad que le es propia á proteger y desarrollar los grandes gérmenes de riqueza que la provincia encierra, para lo que solo se necesita un poco de energía y hacer salir de su apática indiferencia, reanimándole, el espíritu público un tanto abatido por naturaleza y tambien por efecto de continuados desengaños.

ARITMÉTICA. Se ha puesto á la venta en todas las librerías de esta ciudad y en varias de Madrid y otros puntos, la 6.ª edicion del cuaderno de Aritmética compuesto por nuestro querido paisano el difunto D. Vicente Santos Velasco, tan apreciado y conocido en esta poblacion.

Inútil será alabar una obra de que en un corto número de años se han agotado cinco ediciones numerosas, mas no obstante creemos un deber recomendar eficazmente su adquisicion á todos los padres de familia y Profesores de instruccion primaria, pues á lo económico de su precio, reune la sencillez y claridad tan útiles y hasta necesarias en obras elementales.

BIEN VENIDO. El miércoles llegó á esta Capital el Secretario y Diputado de la minoría republicana de las Cortes Constituyentes, nuestro particular amigo D. Julian Sanchez Ruano. Creemos que permanecerá entre nosotros unos cuantos días, y en que sean los mas posibles tendremos un verdadero placer.

INAUGURACION. El sábado 4.º de Octubre tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad literaria la del curso académico de 1870 á 1871 de dicho Establecimiento y del Instituto de 2.ª enseñanza. A esta solemnidad literaria no faltarán las bellas Salmantinas que siempre acostumbran á darla mayor brillo con sus gracias.

EXAMENES. Ya se están verificando en las escuelas públicas de esta Capital los de los niños que á ellas concurren por la Junta local de 1.ª enseñanza: después continuarán en las escuelas particulares y terminados unos y otros se hará la solemne y pública adjudicacion de premios, ceremonia que hace tiempo no se realiza.

AGUAS. Mientras los vecinos de Salamanca nos secamos, se está desperdiciando una gran cantidad de este precioso artículo: esto nos duele y más si atendemos á que la causa de que no veamos ya remediada esta necesidad

es la falta de fondos de la Sociedad que con miras tan patrióticas ha acometido tan importante mejora. En este estado y antes de acudir á una invitación ó cuestión entre los vecinos, creemos que el Ayuntamiento está en el caso de adelantar lo que al efecto necesite dicha sociedad puesto que luego tiene el cobro seguro en su mano.

EFEMERIDES ESPAÑOLAS PARA EL SIGLO XIX.

MES DE OCTUBRE.

- Día 7.**—1808. Los franceses que guarnecían á Yelbes se ven precisados á encerrarse en el fuerte de Lipe, asediados por el general español Arce.—1810. D. Pedro Villacampa ataca á los franceses en Andorra y les toma 240 prisioneros y 8.000 cabezas de ganado, dejándoles además 150 muertos en el campo de batalla.
- Día 8.**—Toma del castillo de San Sebastian por el ejército anglo-hispano-lusitano.
- Día 9.**—1842. El ejército francés, después de haber socorrido la plaza de Santoña, abandona á Bilbao, donde inmediatamente se celebraron festejos y proclamó la constitución.
- Día 10.**—1809. Sitio de Gerona. El general D. Jaime Garcia Conde introduce un convoy en la plaza después de haber derrotado la división francesa que estaba en Sott. En esta acción murió el general francés Hadeln, á quien mató un miguelete con su propia espada, clavaron tres cañones de los sitiadores y fueron perseguidos hasta Sarriá.
- Día 11.**—1842. Entran las tropas aliadas en Burgos en medio de las mayores aclamaciones, y en la noche siguiente se apoderan del castillo á que se había acogido la guarnición francesa, que sin embargo tuvo lugar de fugarse.
- Día 12.**—1837. Apoderado Zaratigui del pueblo de Lerma, la guarnición que se había retirado al fuerte capitula en la tarde de este día, sin embargo de componerse de mas de mil hombres y tener estos todo lo necesario para su defensa.
- Día 13.**—Acción de Ovanos, ganada por los carlistas y en la cual fué herido el general Alaix.
- Día 14.**—1841. Los españoles toman á Velpuig.—1813. Se trasladan las cortes de Cádiz á San Fernando.—1837. Defensa de Amposta.
- Día 15.**—1812. Acción de Mañerú.—1846. Acción y retirada del jefe enemigo Padilla á la Laguna (América).
- Día 16.**—1843. Acción de Santa Eulalia.
- Día 17.**—1844. Acción de Ayerbo.
- Día 18.**—1836. Repasan el Ebro las fuerzas de Zaratigui y don Carlos.—1838.—Defensa de Caspe.
- Día 19.**—1808. Batalla de Tamames.—1836. Defensa de Oviedo.
- Día 20.**—1809. Acción de Bruñolas.—1835. Real decreto estableciendo en Madrid un cuartel general de Inválidos.

REMITIDO.

Sr. D. Pablo J. Medina.

Salamanca 25 de Setiembre de 1870.

Muy Sr. nuestro: Entrando en el fondo del debate, he-

cho casa omiso de evasivos y recriminaciones, debemos decirle que nos ruborizáramos de pertenecer á una secta ó escuela basada sobre la autoridad de un hombre solo, sorprendiendonos sobremanera que porque Allan Kardec, apóstol y pontífice de la nueva secta haya querido embaucar á los incautos, diciendo: «Estos son los términos en que han dado por escrito y por la mediación de los mediums la misión de escribir este libro: ocupate con celo y perseverancia del trabajo que has emprendido con nuestro concurso, porque este trabajo es nuestro etc. etc.», haya creído V. en esa sobrenatural misión, sin pruebas ni motivos de credibilidad, como que haya asentido á la autoridad infalible de Allan Kardec, quien rechaza la autoridad de la Iglesia y se mofa de la infalibilidad del Pontífice.

Nos ruborizáramos igualmente de pertenecer á una secta que tiene por símbolo una Cepa cultivada por S. Juan Evangelista, San Agustín, San Vicente de Paul, San Luis, El espíritu de verdad, Sócrates, Platon, Fenelon, Franklin, Siwendemborg, etc. etc., pues que creemos que estos varones eminentes debían ocuparse de cosas mas serias; pero sin duda les gusta lo añejo, (ignorábamos esta circunstancia) y como el buen Noé se dedican al cultivo de la viña; debiendo añadir para su gobierno, y lo repetimos por última vez, que escuela ó secta basada sobre la autoridad de un hombre solo y sobre una parra de vino, se juzga por sí misma.

Por lo que hace á ese aluvion de tonterías, en que candidamente creen, como lo de los espíritus traviesos, juguetones etc. etc. que se complacen en engañarnos, y que no hablan claro, «le diremos tan solo una cosa: que, cuando leemos, lo que pudieramos llamar su Biblia, nos parece estar leyendo aquello de las *Calendas purpúreas*».

Sin embargo, preciso es convenir, y nos apresuramos á confesarlo, que en el espiritismo se encuentra mucho de grande, magnifico y deslumbrador, considerándole sobre todo en estas circunstancias, no como una panacea universal, sino como un consuelo bajado del cielo para hacer frente á todas las contrariedades de la vida. Y en efecto: ¿Tenemos una mala cosecha, por ejemplo, á causa de lo cual se siente la necesidad?, pues hoy es muy sencillo conjurar el hombre que llama á nuestras puertas. (Estos medios no se ocurrían á nuestros estúpidos antepasados.) Coloquémonos al rededor de una mesa; pongamos las manos sobre un velador; evoquemos los muertos y ellos nos dirán..... ¿no es verdad Sr. Medina?, si y el silencio de la muerte nos contestará indicando la tumba á donde el hambre nos arrastrará. ¿Se desenvuelve una peste, el tifus por ejemplo, el cólera ó la fiebre amarilla? ¿para qué queremos médicos ni ciencia de curar?, evoquemos los muertos y ellos nos dirán como, cuando y de que manera nos pondremos buenos. ¿Tenemos hambre y sed de ciencia?, pues los espíritus nos ilustrarán descorriendo el velo del porvenir; dándonos soluciones para todo, y resolviendo los problemas mas incomprensibles. Queremos dedicarnos á especulaciones lucrativas?, pues vuelta al velador, ¿quien manda trabajar? Quédesse esto para los negros y para los tontos.

¡¡Que racimo de sandeces!, ¿no es verdad Sr. Medina? Pues este aluvion de desatinos es la consecuencia de sus teorías.

EvoCAD los muertos nos dicen VV. sirviéndose al efecto de cestitos ó de veladores. ¿Y porqué no, preguntamos á los espíritus y á los espiritistas, no hemos de echar mano de medios mas sencillos?, ¿y porqué no se sirven por ejemplo del canto de las aves, del rugido del leon, del silvido de la serpiente, de la palabra humana ó de dulce y armo-

niosa música para contestarnos? ¡Pobres espíritus y que poco saben! Nos parece que el mas idiota haría mucho mas. Pero, ya que hemos entrado en este terreno, nos vamos á permitir otra pregunta. ¿Qué necesidad tenemos de evocar los muertos? Creemos que ninguna, porque si seguían VV. nuestras almas son las almas reencarnadas de los que murieron, ellas nos dirán lo que han visto en las regiones donde se fragua el rayo. ¿Y para que esponernos á que los espíritus nos engañen, ó no nos contesten, si como tememos, y según sus teorías, pudieramos creer que los espíritus de D. Quijote, de Vesres y Espartaco están entre los tres? Evoquemoslos, pues, Sr. Medina, ó hablemos con nosotros mismos, es decir, con D. Quijote, Vesres y Espartaco y..... pero ¿sabe V. como se curan todas estas manías? con el catecismo que nos dice no creais en agüeros, ni en hechicerías, ni en cosas supersticiosas. ¡Y nos acusan VV. de fanáticos ó ilusos! Pues no obstante, nos parece que damos en el blanco, haciéndole ver que conocemos el espiritismo, y vamos á otra cosa.

Quien como nosotros lo propuso, y tiene el honor de proponer de nuevo, una discusión pública, dejando á su elección designar el día y el local, nos parece que no revela miedo, ni tampoco ignorancia. Será orgullo quizá; pero que nosotros eludimos el debate, apelamos al fallo del público que es el mejor juez.

Le habíamos pedido esplicaciones de su símbolo y de su moral para hacerle ver que la moral y doctrina espiritista no eran el evangelio en toda su pureza, sino que esta se hallaba en la Iglesia católica; Pero V., tan poco galante, se negó á complacernos, á pesar de que teníamos el derecho de ser atendidos, y V. el deber como apóstol de una idea nueva, de enseñarnos el camino que habíamos de seguir, desbrozándolo antes, como habrá hecho en mas de una ocasión con los incautos que quieren iniciarse en la secta espiritista. Pues si tal ha hecho ¿porqué no con nosotros que necesitamos de un hábil operador que bata las cataratas de nuestra inteligencia?

¿Y qué le diremos del Juan de las Viñas ó Juan de la Encina (Bohunnabe quisimos decir) que nos saca á plaza; de Colon, Galileo y Jacobo Clemente? ¿Quería V. acaso que le habláramos del asesinato del Duque de Guisa ó de la Duquesa de Montpensier, y que le refiriéramos las conferencias de S. Esteban y Valcuelbo, ó que publicáramos la correspondencia del P. Deza y Galileo llevándonos así á mil leguas del espiritismo que es sin duda lo que pretendía? Pues Sr. Medina, no hemos sido tan cándidos para caer inconscientemente en el lazo que V. nos tendía. No obstante y para concluir debemos añadirle que ni la Iglesia maltrata á sus hijos predilectos, ni tampoco es responsable de crímenes y culpas que es la primera en condenar vengan de donde vinieren; como su Padre no será responsable de sus imperfecciones (hablamos en hipótesis,) ni los nuestros tampoco del obscurantismo y ceguedad en que felizmente vivimos bajo la égida de la Iglesia católica que (una palabra mas) tiene sobre el tapete el expediente de canonización de Cristóbal Colon, lo cual destruye sus gratuitas afirmaciones.)

Con tal motivo se repiten de V. afectísimos SS. Q. S. M. B.—Baltasar Gonzalez Barba.—Juan Corbo.

SALAMANCA:

Lup. de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rua, núm. 1.º

efecto ante el Juez que de ella conozca, luego que sea citada de orden del mismo, sin necesidad de permiso previo de su Jefe ó superior respectivo.

Art. 52. La que resistiere, sin asistirle impedimento justo, podrá ser compelida por cualquier medio legítimo de apremio, incluso el de hacerla conducir por la fuerza pública.

Art. 53. Todos han de dar su testimonio por declaración, bajo juramento en forma, excepto el Jefe de la Nación y las Autoridades superiores; estas podrán verificarlo por medio de certificación, informe ó comunicacion oficial, sin necesidad de comparecer personalmente ante el Juez de la causa: aquel no puede declarar ni informar.

Art. 54. Cuando sean varios los procesados, el Juez podrá acordar la formación de las piezas separadas que estime convenientes para simplificar y activar los procedimientos, y que no se dilate el castigo de los que resulten confesos ó convictos.

Art. 55. En los delitos expresados en el segundo artículo se procederá siempre á la prision preventiva de los que aparezcan culpables, y no podrá acordarse su libertad durante la sustanciacion de la causa, bajo fianza ni caucion alguna, mientras duren los estados de alarma y de guerra.

Art. 56. En cualquier estado de la causa en que aparezca la inocencia de un procesado se sobreseerá respecto de él, declarando que el procedimiento no le pare perjuicio, y poniéndolo inmediatamente en libertad sin costas algunas. Este sobreseimiento se consultará con el Tribunal superior, al propio tiempo que la sentencia definitiva si hubiere otros procesados.

Art. 57. Desde que principie el sumario se dará conocimiento al Promotor fiscal, el cual tiene derecho á enterarse de todo lo que en él se actúe y adelante para promover y auxiliar la acción de la justicia; será oido por escrito siempre que el Juez lo estime, y lo será necesariamente para acordar lo que se ordena en el artículo anterior.

Art. 58. Concluido el sumario, se pasará la causa al Pro-

motor fiscal para que formalice su acusacion en un término breve, que no podrá exceder de cinco dias.

Art. 59. Si en la acusacion se pidiese la imposición de alguna de las penas correccionales, se hará lo que previenen las reglas 38, 39 y 40 de la ley provisional para la aplicación del Código penal.

Si siendo varios los procesados se pidiese contra unos la imposición de penas afflictivas y contra otros la de penas correccionales, y no fuese conveniente formar pieza separada para los de esta penalidad, se dará á la causa, respecto de todos la tramitación que se marca en los artículos siguientes.

Art. 60. Fuera del caso expresado en el párrafo primero del artículo anterior, se dará traslado de la acusacion al procesado para que haga su defensa por igual término que el concedido al Promotor fiscal, haciéndole saber al propio tiempo que en el acto de la notificación nombre Procurador y Abogado; y si no lo hiciere, se le nombrarán de oficio los que se hallaren en turno.

Art. 61. Cuando sean varios los procesados, si pudieren hacer unido: su defensa, se les obligará á que lo verifiquen bajo una misma direccion. No pudiendo verificarlo de este modo por incompatibilidad ú oposicion entre ellos, si hubieren de hacerse más de dos defensas, dispondrá el Juez que en vez de entregarse el proceso al defensor de cada parte se ponga de manifiesto á los respectivos defensores en el oficio del Escribano por el término que aquel señale, sin que pueda pasar de ocho dias, dentro del cual deberán formalizarse todas las defensas. En este caso los autos estarán de manifiesto en el oficio del Escribano durante 48 horas en cada dia para que los defensores puedan leerlos por sí mismos y sacar las copias ó apuntes que crean conducentes, tomando el Escribano las precauciones oportunas para evitar abusos.

Art. 62. Por medio de otrosies en los escritos de acusacion y defensa deberá necesariamente cada parte articular toda prueba que le conviniera ó renunciar á ella, espresando además si se conforma ó no con todas las declaraciones de los



SECCION DE ANUNCIOS.

ANUARIO DEL COMERCIO DE LA INDUSTRIA Y DE LAS PROFESIONES.

Publicacion importantísima en que deben inscribirse los individuos todos de las clases productoras.



EDICION DE 1870

MAGDALENA, 20, 2.º—MADRID.

Se vende á 36 rs. en la Imprenta de este periódico.

PRECIOS PARA LA EDICION DE 1871.

Inscripciones, un real por línea. **ECO DEL COMERCIO**, 20 reales en Madrid y 24 reales en provincias.
Anuncios, 80 reales página.
Suscripcion al periódico **EL** Abono ordinario, 60 reales.

JARABE LAROZE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

35 años de éxito atestiguan su eficacia como:
TONICO EXCITANTE, para recomponer las funciones del estomago, activar las de los intestinos y curar las enfermedades nerviosas agudas ó crónicas;
TONICO ANTI-NEURVOSO, para curar esas indisposiciones numerosas precursoras de las enfermedades que el cura, al nacer y facilitar la digestion;
ANTI-PERIODICO, para quitar calofrios y calores con ó sin intermitencia, de los que los amargos son los especificos, y curar gastritis, gastralgias;
TONICO REPARADOR, para combatir el empobrecimiento de la sangre, la dispepsia, la anemia, el agotamiento, inapetencia, languidez.
Deposito en Salamanca: Angel Villar y V.º de Iglesias.

11

Se vende la Casa núm. 8 en la calle de los Moros; en esta imprenta darán razon.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AURORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Girardeau de Saint-Gervais. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceros, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en la casa del Doctor Girardeau de Saint-Gervais, Paris, 12, rue Richer. Depósito general en España: señores Isidro Ferrer y compañía, Madrid, Montera, 51.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo. 19

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid. 25

Único depósito en Salamanca, casa de Don Anselmo Perez Monero, Corrillo de la Yerba, núm. 6.

FUERO DE SALAMANCA.

(hasta ahora inédito)

con ilustraciones y notas y precedido de un discurso preliminar, por D. Julian Sanchez Ruano.—Contiene extractos de los fueros de Béjar, Ledesma, Alba de Tórmes, y noticias de los antiguos privilegios de Ciudad-Rodrigo, Salvatierra, Fregeneda, Villoruela, Negrilla, y otras muchas villas célebres en la historia de esta Provincia.

Se vende en la librería de D. Sebastian Cerzo, Isla de la Rua núm. 1.º, á diez reales ejemplar.

OBRAS DE D. GABRIEL FERNANDEZ.

MADRID, CALLE DE RELATORES, NÚM. 22,

DONDE SE HARÁN LOS PEDIDOS.

No existirá un Profesor ni una persona enten-

dida y amante de la regeneracion de nuestra patria, que no lamente la falta de libros *educativos* para la niñez. Por eso recomendamos los del señor Fernandez, que deleitando á la infancia, germinan en su tierno corazon y abren su vista al astro brillante de la verdad, hija de Dios. Bien conocido es el autor en España y fuera de ella; y si duda tuviese alguno de nuestro aserto, que lea cualquiera de sus obras para niños y niñas, y el sentimiento que le ofrezca le dará la respuesta.

Precio del ejemplar.

| | Rs. vn. |
|---|---------|
| Para el corazon, libro de lectura..... | 6 |
| El Guia de la infancia, id..... | 6 |
| Higiene infantil, id..... | 4 |
| Cartilla, libro para leer pronto y bien..... | 2 |
| Libro de discursos para Maestros y niños..... | 6 |
| El Vergel Católico..... | 4 |
| Cuadro auxiliar del sistema métrico..... | 2 |
| Nociones de fisica é historia natural..... | 2 |
| Reglamento de disciplina para las escuelas..... | 2 |
| Extracto de la ley de Instruccion primaria vigente, ó sea Guia oficial del Maestro..... | 5 |
| La Constitución española al alcance de los niños y el pueblo: 3.ª edicion..... | 2 |

COMEDIAS MORALES INFANTILES.

| | |
|--|----|
| Premio á la nobleza del corazon..... | 4 |
| Música..... | 16 |
| El amor filial..... | 4 |
| Música..... | 12 |
| Hasta el sueño es enemigo del avaro..... | 3 |
| Haz bien y no repares á quién..... | 4 |
| Una carta á la Virgen..... | 4 |
| La santa infancia..... | 6 |
| La gloria en el sentimiento..... | 4 |
| Un recuerdo..... | 4 |
| Misa de gloria, para niños..... | 80 |

Estas obras se venden anticipando el importe. Se suscribe al libro CALOR Y LUZ. Cada mes sale una entrega, á medio real.

CÓDIGO PENAL REFORMADO.

Se vende en la imprenta de este periódico á 5 reales ejemplar.

—124—

testigos del sumario, y con cuales de ellas está conforme, si no lo estuviere con algunas; no haciendo ni lo uno ni lo otro, se entiende que renuncian la prueba y están conformes con las declaraciones del sumario.

Art. 63. Si las partes de consuno renunciaren la prueba y se conformaren con todas las declaraciones del sumario, ó nada dijeren sobre estos extremos por otrosíes en sus escritos de acusacion y defensa, habrá el Juez por concluida la causa desde luego, y sin otro trámite mandará llevar los autos á la vista, con citacion de las partes para sentencia.

En otro caso, recibirá la causa á prueba con calidad de todos cargos por un término breve, que, aunque se prorogue, no podrá exceder de 30 dias, admitiendo de las pruebas propuestas solamente las que estime pertinentes y de notoria influencia en el resultado del proceso.

Art. 64. Dentro de las 24 horas siguientes á la notificacion del auto recibiendo la causa á prueba, presentará cada parte por duplicado lista de los testigos de cargo ó descargo de que intente valerse para su prueba respectiva, expresando la vecindad, estado, profesion, oficio ó modo de vivir de cada uno de ellos. Un ejemplar de estas listas se unirá á los autos, y el otro se entregará á la parte contraria para la oposicion de las tachas á los testigos que las tuviesen y demás efectos convenientes. No se admitirán más testigos que los contenidos en dicha lista, y los que de ellos se presenten dentro del término de prueba serán examinados, aun pasado aquel término, en el dia ó los dias siguientes. Tampoco podrán admitirse más de 10 testigos por cada pregunta útil.

Art. 65. El examen de los testigos de cargo y descargo, y la ratificacion de los del sumario con cuyas declaraciones no se hubiesen conformado las partes, tendrán efecto en audiencia pública, con asistencia del Promotor fiscal. Tambien podrán asistir el procesado ó su Procurador y Letrado, si le conviniere.

A este fin, presentadas las listas de testigos, el Juez seña-

—121—

razonada para que la Sala de Gobierno, oyendo en voz al Fiscal, decida en el acto lo que estime procedente. Cuando los Jueces pertenezcan á distintos territorios, elevarán directamente dicha exposicion al Ministerio de Gracia y Justicia para la resolucion oportuna. Mientras tanto cada Juez continuará los procedimientos que hubiere incoado.

Art. 46. En todo caso, los Jueces de primera instancia en cuyo distrito tenga ramificacion el delito, ú ocurran hechos justiciables por consecuencia del mismo, instruirán las oportunas diligencias, que pasarán al que sea competente para conocer el delito principal.

Art. 47. Todo Juez que principie á instruir diligencias en los casos prevenidos en los anteriores artículos dará cuenta sin dilacion á la Audiencia del Territorio por conducto del Regente, al y Ministerio de Gracia y Justicia.

Lo propio verificará cuando se inhiba y acuerde remitir sus actuaciones al Juez competente, y lo llevará á efecto sin consultar previamente con la Audiencia el auto de inhibicion.

Art. 48. En el momento en que, por cualquier medio ó conducto, tenga noticia el Juez de primera instancia de la perpetracion de un delito contra el orden público de los comprendidos en esta ley, ó de cualquier hecho preparatorio para los mismos, procederá sin levantar mano á la instruccion del correspondiente sumario, dándole preferencia esclusiva, y valiéndose del Escribano que sea más de su confianza.

Art. 49. Para la comprobacion del delito y de la delincuencia del presunto reo empleará el Juez los medios comunes y ordinarios que establece el derecho.

Art. 50. Para mayor actividad, los Jueces evitarán la evacuacion de las citas y careos que no sean de conocida importancia, y todas aquellas diligencias cuyo resultado, aun en el caso mas favorable para el reo, no hubieren de alterar ni la naturaleza del delito ni la responsabilidad de su autor.

Art. 51. Toda persona, cualesquiera que sea su clase y condicion, cuando tenga que declarar como testigo en las causas de que se trata, está obligada á comparecer para este

